Municipalidad de Itacurubi del Rosario
INTENDENCIA MUNICIPAL

Independencia Nacional Nº 730 c/14 de Mayo Telefax: (041) 210 233

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE OFICINA

La MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO, con domicilio en la calle Independencia Nacional Nº 730 c/ 14 de mayo, de la ciudad de Itacurubi del Rosario, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Q.F. Julián Alberto Melo Chamorro, con Cédula de Identidad N° 1.260.887, calidad de Intendente Municipal según A.I. N° 111/2015 de fecha 17 de noviembre de 2015, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma M Y A LIBRERÍA, domiciliada en Itacurubi del Rosario, República del Paraguay, representada para este acto por Hugo Alberto Melo Fariña, con Cédula de Identidad N° 3.248.613, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE OFICINA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado realizado para la contratación del "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE OFICINA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mimos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ésta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	0	0	330	30	011	2	
2016	2	2	0	0	340	30	011	2	

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 313.469-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento por Contratación Directa, convocado por la Municipalidad de Itacurubi del Rosario. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. N° 190 /2016.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR SERVICIOS.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	P.UNIT.	PRECIO TOTAL
1	44121704-001	Bolígrafo común punta gruesa	Unid.	100	4.000	400.000
2	44122015-007	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio	Unid.	50	15.000	750.000
3	44122011-011	Carpetas para archivos tamaño oficio	Unid.	400	1.500	600.000
4	44121505-004	Sobres especiales y manilas	Unid.	200	2.000	400.000
5	44103105-001	Cartuchos de tinta para impresoras a chorro de tinta nro 122 negro	Unid.	50	80.000	4.000.000
6	44103105-002	Cartuchos de tinta a chorro de tinta nro 122 color	Unid.	50	95.000	4.750.000
7	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Unid.	50	4.000	200.000
8	44121708-003	Marcador para papel o carton punta gruesa	Unid.	50	3.500	175.000
9	14111507-003	Resmas de papel para fotocopia o impresora tamaño oficio	Unid.	100	28.000	2.800.000
10	14111507-001	Resmas de papel para fotocopia o impresora tamaño carta	Unid.	100	27.000	2.700.000
11	14111507-002	Resmas de papel para fotocopia o impresora tamaño A4	Unid.	30	27.000	810.000
12	31201510-004	Cinta ancha adhesiva de papel pequeño	Unid.	30	2.000	60.000
13	31201510-001	Cinta ancha adhesiva de papel grande	Unid.	30	4.000	120.000
14	31201512-001	Cinta ancha transparente grande	Unid.	30	10.000	300.000
15	44121621-001	Almohadillas para tinta color violeta	Unid.	20	10.000	200.000
16	44103112-001	Cinta de tinta para impresora matricial mediana	Unid.	3	63.000	189.000
17	44122104-001	Clips chico para papel	Unid.	25	3.000	75.000
18	44122104-003	Clips grande para papel	Unid.	25	4.000	100.000
19	44121706-003	Lápiz de papel común c/borrador	Unid.	100	2.000	200.000
20	44121618-001	Tijera de oficina tamaño grande	Unid.	20	10.000	200.000
21	44101716-001	Perforadora de oficina tamaño mediano	Unid.	15	14.000	210.000

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO INTENDENCIA

22	44121615-001	Presilladora o grapadora mediana	Unid.	20	12.500	250.000
23	44101801-002	Calculadora de sobremesa (operaciones básicas)	Unid.	6	20.000	120.000
24	44121627-001	Señaladores o marcadores de libro	Unid.	15	9.000	135.000
25	44122107-001	Carga para presilladora	Unid.	6	3.000	18.000
TOTAL						**19.762.000**

Son Guaraníes: Diez y nueve millones setecientos sesenta y dos mil.-

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del servicio y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de noventa (90) días, desde la suscripción del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los bienes adjudicados serán entregados conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y en el Cronograma de Plan de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto máximo del contrato. La validez deberá exceder en 10 (diez) días la vigencia del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta Invitación y con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, la Carta de Invitación

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO · SECRETARIA ·

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO · INTENDENCIA ·

del llamado y en las Condiciones Generales del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

En caso de controversia, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Municipalidad de Fernando de la Mora resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Itacurubi del Rosario, República del Paraguay al día miércoles 08 del mes de junio del año 2016.-

Milciades Aparicio Ojeda Zarate
Secretario General

Q.F. Julián Alberto Melo Chamorro
Intendente Municipal

Hugo Alberto Melo Fariña
Representante Legal de M y A Librería